

Concurso de fotografía **#FotoDesdeMiVentanaSLN**

**BASES del concurso #FotoDesdeMiVentanaSLN  
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva**

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, a través de la Concejalía de Cultura organiza el concurso fotográfico con el hashtag #FotoDesdeMiVentanaSLN donde anima a los vecinos del municipio a enviar instantáneas desde su ventana, balcón o terraza mientras dure el confinamiento por el Estado de Alarma decretado para frenar el coronavirus.

El objetivo es que los vecinos y vecinas, desde el confinamiento de sus casas, nos envíen fotografías realizadas desde su balcón, ventana o terraza para que una vez superemos este momento podamos recordar desde un punto de vista creativo, original y positivo los días que tuvimos que estar en casa.

**OBJETO**

El objeto del presente concurso es la realización de fotos desde la ventana, balcón o terraza.

**PRESENTACIÓN**

Podrá presentarse a este concurso cualquier persona que esté residiendo durante la duración del concurso en Sevilla la Nueva.

La participación en el concurso, lleva implícita la aceptación de las bases de este concurso, así como la aceptación del tratamiento de los derechos de imagen y protección de datos reflejados en estas bases.

**PROCEDIMIENTO Y REGLAMENTACIÓN**

Las fotografías deberán subirse a las redes sociales de Facebook, Instagram o Twitter mencionando al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y con el *hashtag* **#FotoDesdeMiVentanaSLN**

Se podrán presentar tantas fotografías como se deseen. La temática será libre valorándose la originalidad; también se podrán realizar *selfies* siempre que sea desde la ventana, balcón o terraza.

Los/las participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes y vídeos que publiquen y ceden los derechos de reproducción y comunicación de sus fotografías, con el fin de que el organizador pueda usarlas en cualquiera de los canales necesarios, a efectos de comunicación y divulgación.

Los participantes velarán por los derechos de imagen de las personas que pudiesen aparecer en sus fotografías, no infringiendo derechos de terceros y haciéndose los únicos responsables por los hechos que se pudieran derivar de ello. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad al respecto.

## **RESOLUCIÓN**

La fotografía ganadora será la que más *likes* obtenga.

Las fotografías que puedan herir la sensibilidad de las personas o no sean apropiadas a la temática del concurso serán automáticamente descatalogadas.

## **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.**

El concurso dará comienzo el miércoles 1 de abril de 2020 y concluirá el mismo día en que se dé por finalizado el confinamiento oficialmente a las 00:00h.

Con todas las fotografías se valorará por parte de la organización el diseño de un vídeo para su difusión por sus canales oficiales.

## **PREMIOS**

El premio consistirá en un vale regalo por valor de 50 € para consumir en empresas del municipio.

## **CLAÚSULA SOBRE DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES**

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen consecuencia de su participación en la acción "FotoDesdeMiVentanaSLN" y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web medios digitales, así como en sus canales sociales.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la acción "FotoDesdeMiVentanaSLN". En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la acción "FotoDesdeMiVentanaSLN" y de las utilizaciones secundarias de los mismos, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), los participantes quedan informados: Los datos personales de los participantes que se obtengan como consecuencia de su participación en el Concurso, serán objeto de tratamiento e incorporados a los archivos del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, siendo el uso y fin del tratamiento:

- (i) Gestionar su participación en la actividad y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.

(iii) Gestionar la publicidad de la actividad y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y foto de los participantes en la acción "FotoDesdeMiVentanaSLN".

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. Del mismo modo, las partes podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar sus derechos remitiendo al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva comunicación por escrito, acompañando siempre fotocopia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, a las siguientes direcciones:

- Por correo postal a la dirección: Plaza de España, 1, 28609, Sevilla la Nueva, Madrid, España
- Por correo electrónico a: [informacion@sevillalanueva.es](mailto:informacion@sevillalanueva.es)